

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

# Orientación sobre vulneraciones de derechos a jóvenes que han infringido la ley

Última actualización: 09 julio, 2024

## Descripción

Recibe orientación sobre las vulneraciones de derecho que puedan afectar a adolescentes que estén cumpliendo alguna medida determinada por los tribunales de justicia, dentro del marco de la [Ley N° 20.084](#), que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Si realizas una denuncia tienes la opción de mantener tu anonimato.

Algunas de las vulneraciones de derechos de adolescentes pueden ser:

- Maltrato.
- Abuso sexual.
- Explotación sexual comercial.
- Negligencia en el cuidado.
- Formas riesgosas de trabajo adolescente.
- Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El servicio está disponible durante todo el año en el **Fono Denuncia de SENAME**.

## Detalles

Cuando el servicio o los funcionarios toman conocimiento de hechos que puedan constituir una vulneración de los derechos de los adolescentes, tienen el deber de realizar la denuncia ante las autoridades competentes. Todo lo anterior, sin contar la denuncia del afectado o afectada.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, para le solicitarán los siguientes datos:

- Nombre del adolescente.
- Edad aproximada.
- Dirección.
- Referencias de las calles.
- Presunto agresor o agresora.
- Programa o centro en que cumple medidas o sanciones.
- Nombre del padre o de la madre.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haz clic en "Ir a orientación".
2. Una vez en el sitio web del SENAME, en tipo de requerimiento, selecciona "Petición".
3. Completa los datos requeridos, y haz clic en "Enviar información".
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado orientación. Obtendrás una respuesta por correo electrónico o carta certificada, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

### En oficina:

1. Dirígete a la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) del Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#) más cercana.
2. Explica el motivo de tu visita: solicitar orientación sobre maltrato a adolescentes que estén cumpliendo alguna medida enmarcada en la [Ley N° 20.084](#) sobre responsabilidad penal adolescente.
3. Como resultado del trámite, habrás solicitado orientación. Obtendrás una respuesta por correo electrónico o carta certificada, en un plazo máximo de 30 días hábiles.



**Chile**  
Atiende

1. Llama al **800 730 800**.
2. Explica el motivo de tu llamado: solicitar orientación sobre maltrato a adolescentes o jóvenes que estén cumpliendo alguna medida enmarcada en la [Ley N° 20.084](#) sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
3. Como resultado del trámite, habrás solicitado orientación. Obtendrás una respuesta por correo electrónico o carta certificada, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2722-orientacion-sobre-vulneraciones-de-derechos-a-jovenes-que-han-infringido-la-ley>